

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES”.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el deporte, en todas sus manifestaciones, como un derecho y un medio fundamental para la formación integral de las personas y la preservación de la salud. En este sentido, el deporte se concibe como un elemento esencial del desarrollo humano, al estimular las dimensiones afectiva, física, intelectual y social, especialmente en la niñez. Su reconocimiento constitucional lo eleva a una condición indispensable para dignificar la vida y mejorar la calidad de esta, siendo además un indicador del progreso social. Por ello, el Estado tiene el deber de promover su práctica y garantizar el acceso equitativo a actividades deportivas, recreativas y culturales que fomenten la participación plena de la población.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece:

“DERECHO SOCIAL. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

Principio de la integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

Mediante Resolución 1723 de 2018, se estableció la **POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028**, mediante la cual el *“Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, como cabeza del sector deporte, tienen como misión principal formular y orientar la Política Pública del sector, es decir, determinar los objetivos, mecanismos y acciones que todos los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte deben cumplir, para fortalecer el sector y permitir que los organismos privados del sistema complementen la oferta pública en materia de deporte, recreación y actividad física”*. Tiene como objetivo *“orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros”*.

El Distrito de Barranquilla, en coherencia con sus políticas de desarrollo y el Plan Distrital, ha asumido una visión integral del deporte como medio para promover hábitos de vida saludable, integración social y bienestar colectivo. A través de programas que fomentan la actividad física, el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre en condiciones de equidad, se

busca fortalecer la relación de la ciudadanía con su entorno y con prácticas que integren la recreación, el movimiento y la armonía con la naturaleza. Asimismo, el Distrito articula esfuerzos con las entidades del Sistema Nacional del Deporte para apoyar el desarrollo integral de los deportistas, consolidando al deporte y la recreación como herramientas esenciales para mejorar la calidad de vida y la cohesión social.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p><i>Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p>	<p><i>Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.</i></p> <p><i>Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.</i></p> <p><i>Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.</i></p>
<p><i>Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p>	<p><i>Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.</i></p> <p><i>Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</i></p> <p><i>Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.</i></p> <p><i>Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.</i></p>
<p><i>Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</i></p>	<p><i>Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.</i></p>

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación”.

Ahora bien, el **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”** establece en su artículo 13, Componente Recreación y Deporte; que la práctica y la promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población, las cuales fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de la comunidad.

En el mismo sentido, el citado Plan de Desarrollo Distrital, establece en su Artículo 20.2.1.: **“Proyecto: Promoción de la Actividad Física**, el cual busca Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como el desarrollo de ciclovías.”

El Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.

El Artículo 13 del Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, en el componente Recreación y Deportes, establece como objetivo principal fomentar las prácticas deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre para incentivar estilos de vida saludables, prevenir enfermedades crónicas y fortalecer la salud física y mental. De igual forma, promueve la cohesión social y la inclusión comunitaria mediante espacios de interacción e integración entre personas de todas las edades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los barranquilleros. En este marco, el Proyecto 13.1.1 “Aprovechamiento del Tiempo Libre” busca generar estrategias orientadas al desarrollo de hábitos saludables desde la primera infancia hasta la adultez mayor, impulsando la práctica regular de actividad física, el

autocuidado, la socialización y el sentido de pertenencia en la comunidad, como elementos fundamentales para el bienestar integral y el desarrollo humano

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable
Personas que participan en las jornadas de actividad física	Número	2023	14.901	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta para la vigencia 2025 un plan de trabajo orientado al cumplimiento de las metas establecidas, garantizando la ejecución de las políticas públicas de recreación y deporte, la planificación de proyectos que promuevan la masificación y el fortalecimiento del deporte, así como la participación inclusiva de todos los grupos etarios. Estas acciones buscan posicionar a la dependencia y a la ciudad de Barranquilla como referente deportivo a nivel regional, nacional e internacional, manteniendo además los escenarios deportivos en condiciones óptimas de seguridad, salubridad e higiene.

En este contexto, y con el propósito de cumplir sus funciones misionales, la Secretaría considera necesario contratar un grupo de apoyo a la gestión que complemente las labores del equipo existente y contribuya al logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, y en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se requiere la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo del Proyecto “Promoción de la Actividad Física” del Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, toda vez que la planta de personal de la Administración Central no cuenta con el recurso humano suficiente para atender la totalidad de las actividades del programa, situación que será certificada por la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

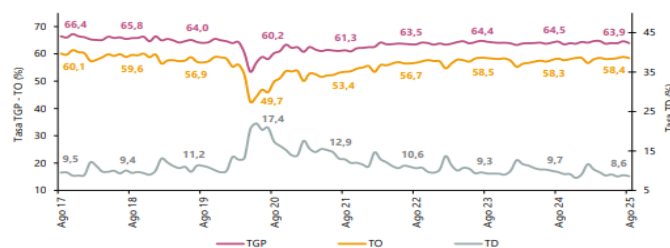
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)

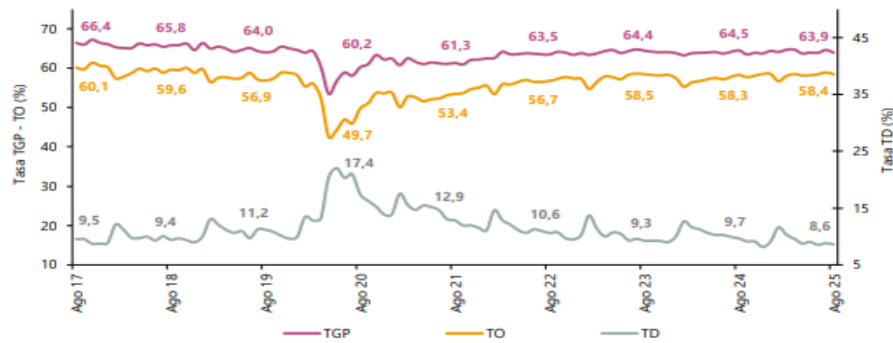


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)



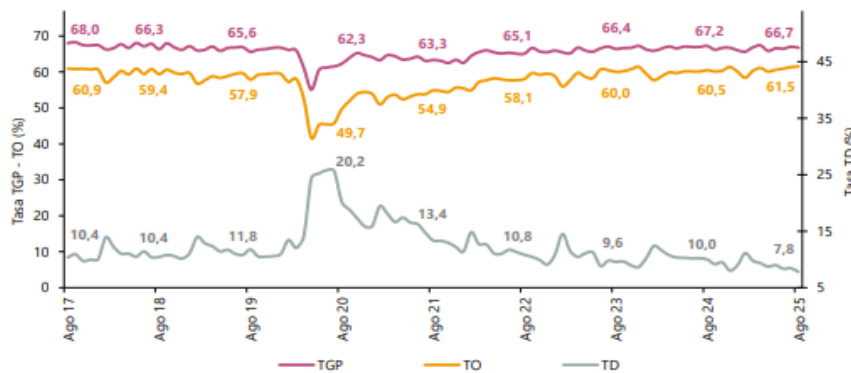
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2017 - 2025)



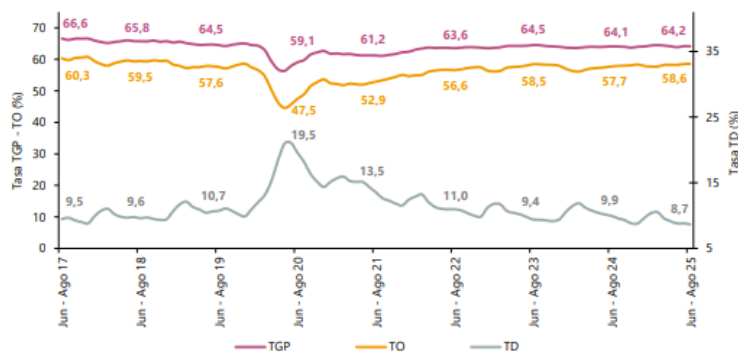
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf> (30 de septiembre de 2025)

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
 JUNIO DE 2025**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025^P / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025/ JUNIO 2024).

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Otras Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (PP)	Venta de Mercancías	Otros Ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0			
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5			
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0			
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2			
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4			

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2023 / NOVIEMBRE 2022)

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P		Contribución (PP)			Muestro ^{***} Has estado ^{***}
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	1,0	-0,6	--	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025 / JUNIO 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado sin agencias ^a		Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
				Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		7,4		4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		14,2		10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurants, catering y bares		9,8		5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición		7,6		5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		4,4		1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		5,7		2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones		8,7		5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		7,1		4,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		9,3		5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		8,5		4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad		10,3		5,1	5,2	--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		9,5		3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		5,9		3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		9,0		5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada		7,3		1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		5,3		2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		6,9		3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		10,2		5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
^a Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-FMS-ago2025.pdf> (15 de octubre de 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES”.

Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la promoción de la actividad física en el Distrito de Barranquilla, que busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en Distrito de Barranquilla.

A continuación, se relacionan perfiles/experiencia, obligaciones específicas y valor de cada contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Tecnologo en entrenamiento deportivo y experiencia mínima de	1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física.	\$5.200.000

catorce (14) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física. 	
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física. 	\$5.200.000
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 5. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física. 	\$5.200.000
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física. 	\$5.200.000
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 	\$5.200.000

	4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física.	
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de treinta (30) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física. 5. Llevar registros claros y actualizados de los participantes y beneficiarios de las actividades. 6. Apoyar en la Gestion y coordinacion de los espacios, equipos y recursos necesarios para la realización de las actividades.	\$8.000.000
Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	1. Brindar acompañamiento en la organización y desarrollo de jornadas de actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores para aumentar la práctica regular de actividad física. 2. Apoyar en la gestión administrativa y logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 3. Asistir y participar en las actividades encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar las actividades y estrategias de la Secretaria De Recreación y Deporte que se desarrollen en cada uno de los escenarios deportivos del Distrito en el proyecto de Promoción de la Actividad Física.	\$5.200.000

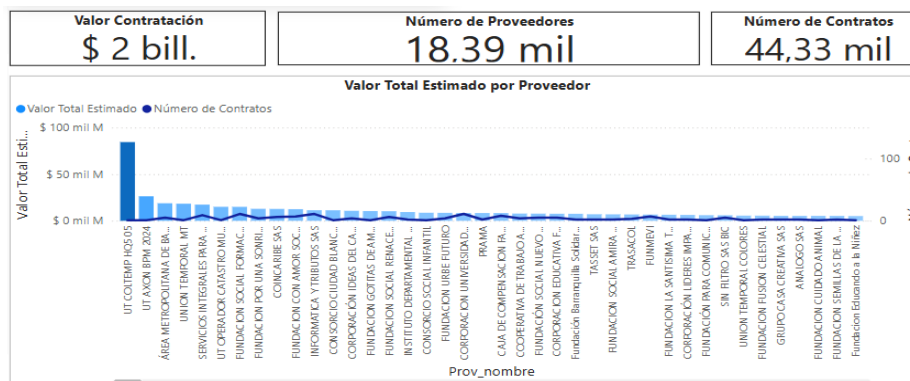
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

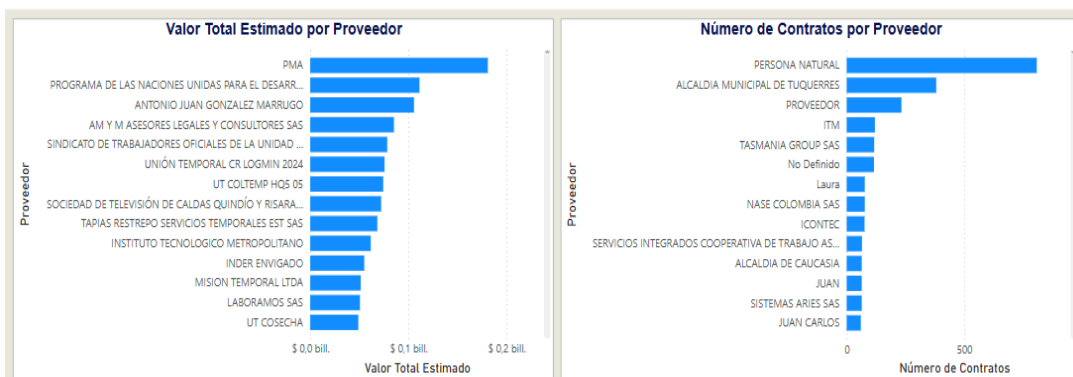
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

v. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



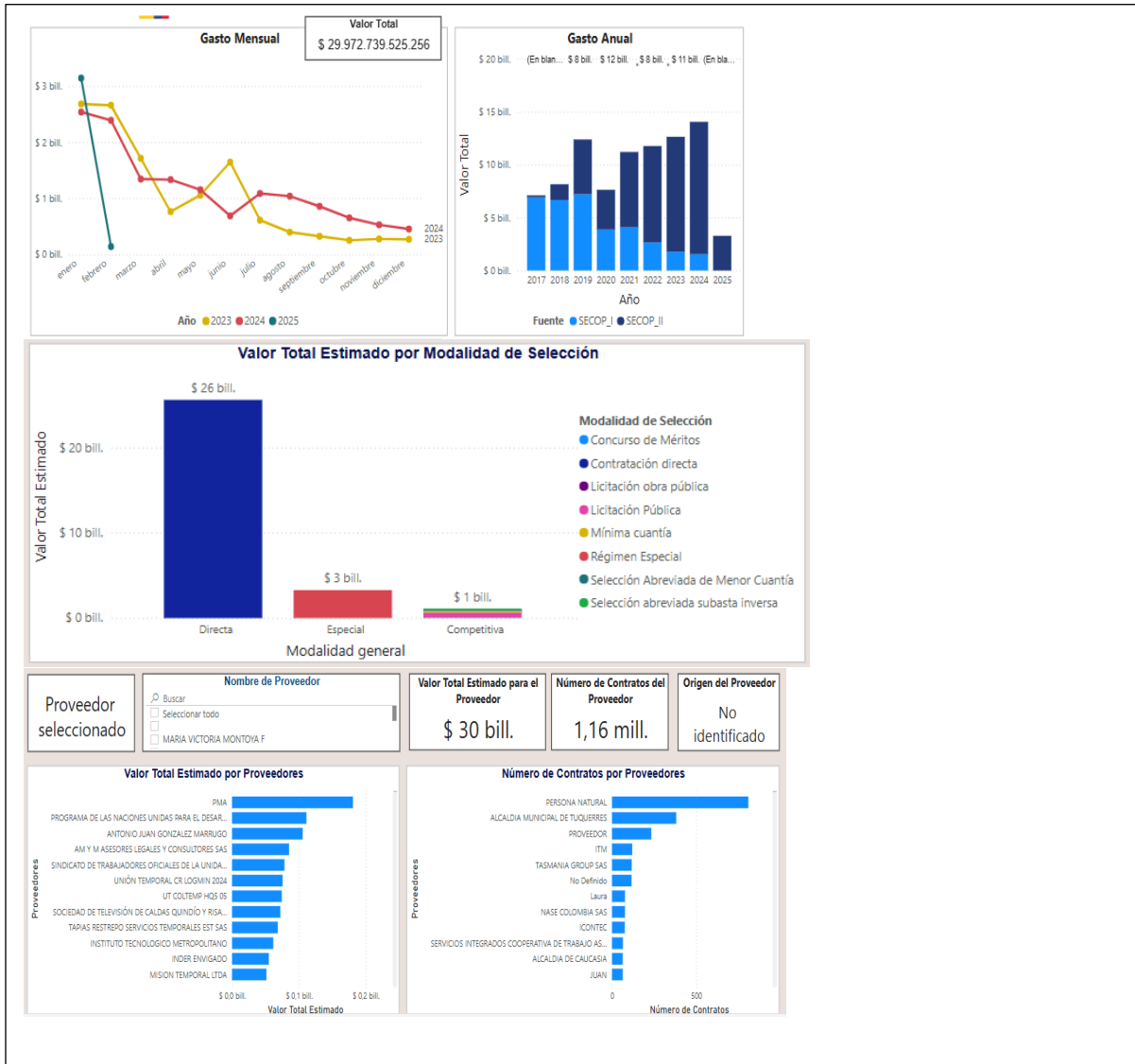
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

CD-58-2024-6891	CD	EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	\$7.000.000
CD-58-2024-4029	CD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	\$12.000,000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la necesidad es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.200.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en octubre 2025

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó *[Signature]*